

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.**



Decreto / En la Villa de Trujillo a dos dias del mes de Julio, de mill
seiscientos noventa y ocho años, Los señores Conde, Justicia, y
Procurador de ella, y el ayuntamiento de jurados, y Con-
gregados en su Sala de Ayuntamiento segun lo han de uso,
y costumbre de se juntar, con citacion ante diem, para
tratar, y conferir sobre las cosas que ayuntamiento se conve-
nian, con asistencia de unos de los señores Pedro Pa-
blo de Sallan, Leano, Sindico, y Personero de la misma, y
en common, se acordó lo siguiente: _____

Titulo de Conde de Comaredon } En primer lugar, yo el Sr. D. Juan de
Alcazar, con un Real Titulo de Conde de Comaredon de Leon,
y de Guzman, de uno de los dos Oficios de Conde con
afecto al Principe de Asturias, D. Fernando de Sallan, Personero
de esta Villa, y de otras cosas de D. Pedro de Sallan, de esta
misma Ciudad, su data en Plasencia a cinco de Mayo
del presente año, por el que se le concede facultad para su
uso, y exercicio en todos los ausencias, y Supermedaciones
del Oficio propio, precediendo Justicia al curso de los
jurados acostumbrados, estando jurados este Ayuntamiento segun
todo mas por extenso consta en de ver el Real Titulo.
Y para el Real Titulo, oido, y entendido. Dize: Don Juan de

